

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA

**7889** *Acuerdo de la Dirección de Competencia de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por el que se anuncia la notificación a HORNAMOSOPAN, S.L. después de haber realizado primero y segundo intentos.*

No habiendo sido posible la notificación administrativa en el domicilio conocido de la empresa HORNAMOSOPAN, S.L. (Polígono Morea Sur c/c 9, 31191 Beriain, Navarra), de la carta de liquidación de fecha 26 de noviembre de 2013, para efectuar el pago de la sanción impuesta por Resolución de 10 de julio de 2013 del extinto Consejo de la Comisión Nacional de la Competencia, procede acudir al medio de notificación previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por la presente se le comunica que deberá proceder al pago de la sanción que se le impuso por Resolución de la extinta Comisión Nacional de la Competencia de 10 de julio de 2013, en los plazos previstos en el artículo 62 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, cuyo cómputo se iniciará a partir de la fecha de publicación en el BOE de la presente notificación, con la advertencia de que el vencimiento del plazo de ingreso en periodo voluntario, sin haber sido satisfecha la deuda, determinará el inicio del procedimiento de apremio, el devengo del recargo y de los intereses de demora, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 161 de la Ley General Tributaria y en los artículos 69 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

A los efectos de proceder al referido pago, le comunico que tiene a su disposición en la Dirección de Competencia de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (Subdirección de Vigilancia), c/ Barquillo, n.º 5, 28004 Madrid, tres ejemplares del "MODELO 069 de Ingresos no Tributarios".

Madrid, 21 de febrero de 2014.- Director de Competencia.

ID: A140008774-1